



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Resolución Municipal N° 550/2011
á, 12 de octubre de 2011

VISTOS:

El Oficio Secretaría General Of. N° 1438/2011 de 31 de agosto de 2011", recibido en recepción de documentos del Concejo Municipal el 06 de septiembre de 2011, por el que el Sr. Alcalde Municipal, de conformidad a lo establecido por el Artículo 12°, Numeral 11), de la Ley N° 2028 de Municipalidades, remite para conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, el expediente relativo al Proceso de Contratación modalidad ANPE, referente al **"MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL ÁREA DE DEPORTES DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 14 DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"**.

CONSIDERANDO:

Que, el proceso de Contratación bajo la Modalidad ANPE, con código OB 24/2011 OMAF, CUCE: 11-1701-00-260052-1-1, PRIMERA CONVOCATORIA referente al **"MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL ÁREA DE DEPORTES DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 14 DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"**, siendo la Unidad Solicitante la Sub Alcaldía del Distrito Municipal 14 dependiente de la Secretaria de Desconcentración Municipal;

Que, como resultado del Proceso de Contratación ANPE, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), mediante Resolución Administrativa de Adjudicación (RPA) No. 35/2011, de fecha 11 de agosto de 2011, adjudicó el **"MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL ÁREA DE DEPORTES DEL DISTRITO MUNICIPAL No. 14, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"** a la EMPRESA CONSTRUCCION Y SERVICIOS LANDIVAR TUFÍÑO SRL., representada legalmente por el Sr. Víctor Hugo Landivar Soria Galvarro;

Que, como producto de la adjudicación referida anteriormente, se ha redactado el Contrato Administrativo N° 70/2011, por el importe total de Bs. 153.127,80 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL, CIENTO VEINTISIETE 80/100 BOLIVIANOS), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, pagaderos de forma mensual, contra entrega parciales, según planillas de avance de obra;

Que, la Empresa Construcción y Servicios LANDIVAR TUFÍÑO SRL., representada legalmente por el Sr. Víctor Hugo Landivar Soria Galvarro, como adjudicatario del proceso de Contratación modalidad ANPE, con código OB 24/2011 OMAF, referente al **"MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL ÁREA DE DEPORTES DEL DISTRITO MUNICIPAL No. 14, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"**, ha cumplido con la presentación de la documentación legal y administrativa y las propuestas técnicas y económicas establecidas en el Documento Base de Contrataciones;

Que, el Contrato Administrativo No. 70/2011, puesto en consideración del Honorable Concejo Municipal, se enmarca en el modelo inmerso en el Documento Base de Contratación aprobado mediante Resolución Administrativa Inicio de Proceso y Aprobación del DBC No. 25/2011, de fecha 27 de julio de 2011, emitida por el Responsable del Proceso de Contratación ANPE-RPA;

Que, el presente proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimientos establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 del 28 de junio de 2009;



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Que, por mandato de lo establecido en el Inc. b) del Artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO, y en atención al Principio de Buena Fe establecido en el Inciso d) del Artículo 3 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen validez que las normas legales aplicables para la contratación del sector público le confieren.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley N° 2028 de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de octubre de 2011, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 70/2011, referente al “MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL ÁREA DE DEPORTES DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 14, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”, adjudicado a la Empresa Construcción y Servicios LANDIVAR TUFIÑO SRL., por el importe total de Bs. 153.127,80 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL, CIENTO VEINTISIETE 80/100 BOLIVIANOS), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, pagaderos de forma mensual, contra entrega parciales, según planillas de avance de obra; a suscribirse entre el Ing. Percy Fernández Añez, H. Alcalde Municipal, la Lic. Sonia Gaby Ortiz Paz, Oficial Mayor de Administración y Finanzas y el Sr. Víctor Hugo Landivar Soria Galvarro, en su calidad de representante legal de la Empresa adjudicataria.

Artículo Segundo.- Se instruye al Ejecutivo Municipal el debido cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley N° 1178 SAFCO.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA